

BASES DE LA ACTIVIDAD “QRASCA NAVIDEÑO”

Introducción

La Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Ceuta convoca esta la actividad QRasca Navideño dentro de la campaña de Navidad y continuando con el plan de dinamización, fomento e impulso del pequeño y mediano comercio de nuestra ciudad.

Objetivos de la actividad.

El objetivo principal consiste en dinamizar las ventas de los comercios y servicios en la campaña de navidad a través de la entrega, por parte de los establecimientos, de rascas QR a los consumidores, con premios en cheques para realizar compras en la ciudad. De esta manera se incentivan las compras en Ceuta y se premia la fidelización de los clientes.

Descripción de la actividad

La Cámara de Comercio distribuirá entre los establecimientos adheridos rascas QR, que entregarán a sus clientes por **compras igual o superior a 30€**.

Los rascas premiados contienen un cheque de 50 € a gastar en cualquier establecimiento adherido a la campaña en las fechas que se establece en el punto “Plazos”.

Para obtener el cheque, **se presentará el rasca premiado junto al DNI y ticket o factura de compra**, que deberá ser igual o superior a 30 euros, en la Cámara de Comercio de Ceuta situada en Calle Dueñas, N^o2.

Participantes

Podrán participar los establecimientos de peluquería y estética, hostelería y comercio, personas físicas, micro pymes y pymes que desarrollen una actividad encuadrada en los siguientes epígrafes del CNAE/IAE:

- CNAE: Sección S – División 96, Epígrafe 9602, Peluquería y otros tratamientos de belleza.
- IAE: Agrupación 67, Servicio de alimentación. En los siguientes grupos:
 - Grupo 671: Servicios en restaurantes.
 - Grupo 672: Cafeterías.
 - Grupo 673: Cafés y bares, con y sin comida.
 - Grupo 676: Chocolaterías, heladerías y horchaterías.

- CNAE: Sección G - División 47, Comercio al por menor, excepto los siguientes grupos:
 - Grupo 4726: comercio al menor de productos de tabaco en establecimientos especializados.
 - Grupo 473: comercio al por menor de combustible para la automatización en establecimientos especializados.
 - Grupo 478: comercio al por menor en puestos de venta y mercadillos.
 - Grupo 479: comercio al por menor no realizado ni en establecimientos, ni en puestos de venta ni en mercadillo.

Especificaciones

- La entrega de Rascas por parte del establecimiento a sus clientes será hasta el 5 de enero o hasta agostarse los rascas distribuidos.
- El número de QRascas entregados a los establecimientos adheridos está limitado.
- Se podrán acumular varios cheques en una misma compra.
- El establecimiento entregará al cliente el ticket o factura de la compra realizada.

Plazos

- El plazo para entregar los rascas a los consumidores cuyo importe de compra sea igual o superior a 30€ se establece desde el 18 de diciembre de 2023 hasta el 5 de enero de 2024.
- No podrá entregarse ningún rasca fuera de la fecha contemplada en el párrafo anterior.
- El plazo para recoger el cheque en Cámara de Comercio de Ceuta se habilitará a partir del 21 diciembre hasta el 31 de enero de 2024.
- El plazo para canjear el cheque comenzará el día 1 de febrero de 2024 y finalizará el 29 de febrero de 2024. Una vez vencido dicho plazo, el cheque no podrá ser canjeado.
- Los establecimientos tendrán hasta el día 8 de marzo de 204 para traer a la Cámara de Comercio de Ceuta los cheques validados en su comercio.

Procedimiento de la actividad

- **Paso 1.** Realizar una compra por valor igual o superior a 30€ en alguno de los establecimientos adheridos en el plazo contenido entre el 21 de diciembre y el 5 de enero.
- **Paso 2.** Al realizar la compra, el establecimiento le dará un QRasca Navideño que deberá rasgar y escanear con su teléfono móvil para comprobar si está premiado.
- **Paso 3.** En el caso de ser el agraciado de un rasca premiado podrá obtener su cheque de 50€ en las instalaciones de la Cámara de Comercio situada en

C/Dueñas, nº2 con la documentación pertinente (ticket o factura, el DNI y el rasca premiado) a partir del 21 de diciembre de 2023.

- **Paso 4.** Los cheques podrán ser canjeados en los establecimientos adheridos realizando una compra igual o superior a 70€ desde el 1 al 29 de febrero de 2024.

Inscripciones

La inscripción es gratuita y los establecimientos que quieran inscribirse deberán enviar un email a comunicacion@camaradeceuta.es indicando el nombre del comercio, dirección, teléfono, correo electrónico y persona de contacto desde el lunes, 18 de diciembre de 2023, hasta el jueves, 5 de enero de 2024.

Abono a empresas

Para recibir el abono de los cheques los establecimientos deberán presentar en la Cámara de Comercio los cheques junto con una copia de la factura o ticket de compra.

Los importes serán abonados a las empresas mediante transferencia bancaria con una periodicidad semanal.

Aceptación de las bases

La participación en la actividad “QRasca Navideño” supone la total aceptación de las presentes bases. Puede consultar estas bases en (<https://camaradeceuta.es/grasca-navideno/>)

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Ceuta es Responsable del tratamiento de los datos personales del Interesado y le informa de que estos datos serán tratados de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016 (GDPR), por lo que se le facilita la siguiente información del tratamiento:

- *Fines del tratamiento: según se especifica en el apartado de cookies que se utilizan en este sitio web.*
- *Legitimación del tratamiento: por consentimiento del interesado (art. 6.1 GDPR).*
- *Criterios de conservación de los datos: según se especifica en el apartado de cookies utilizadas en la web.*
- *Comunicación de los datos: no se comunicarán los datos a terceros, excepto en cookies propiedad de terceros o por obligación legal.*

Derechos que asisten al Interesado:

- *Derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento.*
- *Derecho de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y a la limitación u oposición a su tratamiento.*
- *Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de control si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente.*

Datos de contacto para ejercer sus derechos:

- *Identidad: Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Ceuta.*
- *CIF: Q1173007D*
- *Dirección postal: C/ Dueñas 2*
- *Teléfono: 956129599*
- *Correo electrónico: salvadorzotano@grupoecos.net*

Delegado de Protección de Datos: Salvador Zotano